

BASES DEL V PREMIO CÁMARA DE COMERCIO - ENCE A LA INNOVACIÓN FORESTAL

PRESENTACIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa es una Corporación de Derecho Público que tiene entre sus funciones de defensa y promoción de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, la de impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas y fomentar la innovación en el tejido empresarial.

El ser humano siempre ha empleado los Recursos Naturales para satisfacer sus necesidades básicas. La sociedad humana ha generado alteraciones en los ecosistemas desde siempre; pero los problemas ambientales en la actualidad difieren cualitativamente y en intensidad respecto a los del pasado. El aumento de la población y la creciente presión sobre los sistemas naturales nos han hecho replantearnos los aspectos económicos de nuestra interacción con el medio.

La sociedad es hoy más consciente que nunca de que la economía y la ecología deben construir puentes conceptuales y metodológicos eficaces que permitan crear una visión compartida para mejorar la vida de los individuos sin comprometer la salud de los sistemas naturales del planeta del que forma parte.

Para avanzar en este sentido es necesario aportar nuevos enfoques y técnicas por lo que resulta crucial la innovación, tanto a nivel técnico y académico, como en la aplicación práctica en forma de iniciativas empresariales viables.

La importancia económica, social y natural del sector forestal en Galicia es evidente e incuestionable. Con un elevado porcentaje del territorio cubierto por masas forestales, Galicia dispone de un potencial enorme para el aprovechamiento económico de su espacio forestal, tanto en la actividad maderera como en otros posibles aspectos de dicho aprovechamiento.

Con el fin de identificar, difundir y promover la innovación en el sector forestal a través del reconocimiento de proyectos innovadores de alto impacto que sirvan de ejemplo y estímulo para la sociedad, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa, en colaboración con el Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE), la Escuela de Ingenieros Forestales de Pontevedra, la Escuela de Formación y Experimentación Agroforestal de Lourizán, el Clúster de la Madera y la Asociación Sectorial Forestal Gallega, se convoca el V PREMIO CÁMARA DE COMERCIO – ENCE A LA INNOVACIÓN FORESTAL, a través del Programa Marco de Responsabilidad Social Corporativa de ENCE en la convocatoria 2024, que se regirá por las siguientes bases.

BASES

1.- Objeto de la convocatoria:

La presente convocatoria tiene por objeto reconocer y, al mismo tiempo, fomentar y visibilizar, la labor de las iniciativas empresariales que aporten soluciones innovadoras a la mejora de los aspectos económicos, sociales y ambientales del sector forestal, y animar a los futuros emprendedores y técnicos que en este momento se forman en las Escuelas de Ingeniería Forestal y los distintos ciclos de formación profesional que se imparten en la Comunidad Autónoma.

Con ella se pretende impulsar nuevas iniciativas que planteen soluciones y modelos de gestión, productos y servicios que sean sostenibles a medio-largo plazo en sus perspectivas ecológica, sociológica y económica.

Para ello se convocan cuatro premios, con un accésit cada uno:

- un premio a la mejor iniciativa empresarial en el terreno de la innovación para el sector forestal
- un premio al trabajo de fin de máster universitario, en el mismo terreno.
- un premio al trabajo de fin de grado, en el mismo terreno.
- un premio al trabajo de fin de ciclo superior de FP, en el mismo terreno.

2.- Quién puede participar:

En el apartado del premio a la mejor iniciativa empresarial, puede participar cualquier persona física o jurídica que cuente con un proyecto innovador en el sector forestal, referido tanto a procesos, productos o servicios que se traduzcan en una demostrada generación de valor. La iniciativa puede estar ya en desarrollo, y corresponder a una empresa ya existente, siempre que el proyecto se haya ejecutado dentro de los últimos 24 meses a contar desde la fecha de publicación de esta convocatoria, o se encuentre en ejecución en el momento de presentar la solicitud de presentación. Los proyectos aún no iniciados deben iniciar su actividad dentro de los 12 meses posteriores a la convocatoria. En cualquier caso, deben desarrollarse en Galicia.

En el apartado del premio de trabajo fin de máster, grado y ciclo, podrán participar estudiantes que hayan presentado en el curso 24-25 una propuesta de proyecto en sus respectivos centros educativos. Para la obtención final del premio, los estudiantes deberán haber terminados sus estudios y completado y entregado sus proyectos en sus centros educativos.

No podrán participar los organizadores ni entidades vinculadas con ellos. Tampoco podrán concurrir proyectos o trabajos ya premiados en ediciones anteriores.

3.- Presentación de las propuestas:

a) Modalidades de presentación:

Podrán optar a los premios las empresas, emprendedores y estudiantes a través

de la presentación de una candidatura a la convocatoria que se publique, o a través de la propuesta de cualquier miembro del jurado, previa aceptación de la entidad o persona propuesta.

b) Contenido:

Para concurrir al apartado del premio a la mejor iniciativa empresarial la candidatura aportará un plan de empresa/negocio, acompañado de una memoria del proyecto innovador en el sector forestal, que incluya una propuesta de valor.

Para la ayuda al proyecto fin de máster, grado o ciclo, deberán entregar certificación de haber terminado los estudios, el proyecto finalizado y certificación de haberlo presentado en su centro educativo, y un pequeño resumen ejecutivo del mismo, que posteriormente permita una presentación pública de unos 2 minutos, en el acto de entrega de premios.

c) Forma de presentación:

La documentación deberá ser presentada en formato digital, en la dirección electrónica secretaria@camarapvv.es. Deberá indicarse en el asunto del e-mail “V PREMIO CÁMARA DE COMERCIO –ENCE A LA INNOVACIÓN FORESTAL”, y en su cuerpo, el premio al que se opta y los datos de identificación del solicitante – nombre y apellidos/razón social-, DNI, CIF, dirección, teléfono y correo electrónico.

d) Presentación anticipada de las ideas de proyectos de fin de máster, grado y ciclo:

Los estudiantes de fin de master, grado y ciclo podrán realizar una presentación anticipada de sus ideas de proyecto, en el momento mismo de presentarlas ante sus centros educativos.

Esta presentación anticipada no sustituye a la presentación de los proyectos ya desarrollados al final del curso, pero permitirá a los alumnos que presenten anticipadamente sus ideas de proyectos, participar en una jornada de mentorización organizada por la Cámara PVV.

e) Plazos de presentación:

Todas las candidaturas deberán presentarse en la dirección electrónica secretaria@camarapvv.es hasta el 08/08/2025, día en el que quedará cerrado el plazo de admisión. Para cualquier aclaración los interesados podrán dirigirse a la Cámara PVV, a través del número de teléfono 986 432 533, y/o a la dirección electrónica secretaria@camarapvv.es.

La presentación anticipada de las ideas de proyectos de fin de máster, grado y ciclo, podrán presentarse desde el inicio del curso hasta el 15 de marzo de 2025.

f) Publicidad de la convocatoria:

La convocatoria se publicará en la página web de la Cámara PVV, y se dará cumplida comunicación en los perfiles sociales de la entidad. Asimismo, siguiendo

un Plan de Comunicación establecido, se difundirá a través de diferentes medios de comunicación de amplia implantación en el territorio.

Del mismo modo, para promover la presentación anticipada de las ideas de proyectos de fin de máster, grado y ciclo, se publicitará esta posibilidad en los principales centros de formación vinculados directa e indirectamente al aprovechamiento forestal del territorio. Para ello, se distribuirá cartelería en los centros, y se solicitará la colaboración de la dirección de estos.

4.- Criterios de valoración:

- Premio a la Mejor Iniciativa Empresarial:

Las propuestas que se presenten deben demostrar un aporte de innovación e impacto medibles en términos de su creación de valor. Los criterios de evaluación a los cuales será sometida cada postulación son los siguientes:

- Originalidad y carácter distintivo (hasta 10 puntos)
- Creación de valor, entendido como valor tangible creado o que se prevé crear para la empresa, sus diversos participantes, su comunidad y la sociedad como un todo. Determinación de dicho impacto en valor:
 - Aspectos económicos (hasta 10 puntos)
 - Aspectos ambientales (hasta 10 puntos)
 - Aspectos sociales (hasta 10 puntos)
- Escalabilidad y sustentabilidad (modelo de negocio propuesto, subsistencia y potenciación de a la innovación postulada a través del tiempo) (hasta 20 puntos)
- Valor comunicacional, permeabilidad y potencial de difusión de la innovación (hasta 10 puntos)
- Premio a los mejores proyectos de final de máster, grado y ciclo:
 - Originalidad y carácter distintivo (hasta 20 puntos)
 - Impacto posible en el territorio desde las perspectivas:
 - Económica (hasta 10 puntos)
 - Medioambiental (hasta 10 puntos)
 - Social y de mejora de calidad de vida de las personas, etc. (hasta 10 puntos)

5.- Jurado

El jurado estará formado por:

- 4 representantes designados por el Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio a propuesta de su Comisión Consultiva de Explotación Forestal. Uno de ellos, designado por el Comité Ejecutivo de la Cámara, actuará como Presidente.
- 1 representante del Instituto Galego de Promoción Económica.
- 1 representante de la Consellería do Medio Rural.
- 1 representante de la Axencia Galega da Industria Forestal.
- 1 representante de la Escuela de Ingeniería Forestal de la Universidad de Vigo.

El Secretario General de la Cámara actuará como Secretario del Jurado.

El Jurado analizará y evaluará los méritos de cada una de las candidaturas, reservándose el derecho a admitir, objetar, rectificar, consultar y especificar cada una de ellas de acuerdo a su experiencia y conocimientos, a su entera discreción, pudiendo declarar desierto el concurso si considera que ninguna de las propuestas reúne los méritos necesarios.

Cada miembro del jurado calificará las propuestas en cada uno de los criterios antes expuestos, resultando ser la puntuación total de cada candidatura la suma de las puntuaciones individuales otorgadas. El proyecto que, en cada categoría, obtenga mayor puntuación resultará ser el galardonado, y el siguiente en puntuación, merecerá el accésit. En caso de empate, el Jurado procederá a deshacer el empate mediante votación. En caso de empate a votos el voto del Presidente del Jurado tiene carácter de calidad.

Las deliberaciones del jurado permanecerán secretas. La decisión del jurado será inapelable.

Más allá de los proyectos empresariales y los proyectos finales de máster, grado y ciclo que se presenten a través de la convocatoria que se publique, los miembros de jurado también podrán proponer candidatos al premio. Estos candidatos deberán presentar igualmente la documentación exigida en la convocatoria.

6.- Premio:

Ni el galardón a la iniciativa empresarial, ni el accésit, estarán dotados económicamente. El premio consistirá en un reconocimiento público en un acto social que tendrá difusión a través de los medios de comunicación, y en la entrega de una distinción conmemorativa.

Por su parte, el premio al mejor proyecto de fin de máster, grado y ciclo, consistirá en la entrega de material informático valorado en 2.000 € para los tres primeros

premios, y 1.000 € para cada accésit.

Además, los alumnos que hayan realizado una presentación anticipada de las ideas de proyectos de fin de máster, grado y ciclo, se les invitará a participar en una sesión de mentorización organizada por la Cámara PVV. El jurado seleccionará a los participantes en las referidas sesiones, aplicando los mismos criterios que para el premio principal. Si el número de propuestas es igual o inferior a 15, se invitará a participar a todos los alumnos.

7.- Publicación de los resultados y entrega de premios:

El fallo del jurado será hecho público en un acto social convocado al efecto, en el que los finalistas efectuarán una breve presentación de sus candidaturas, y que tendrá difusión en los canales de comunicación propios de la Cámara PVV y en medios de comunicación de Galicia.

8.- Confidencialidad y Reconocimientos:

La documentación que presentan los concursantes no será objeto de devolución y será usada por los Organizadores de manera estrictamente confidencial, no pudiendo ser comunicada en forma alguna a terceras personas o entidades sin autorización previa del postulante.

Finalizado el concurso, la Cámara de Comercio archivará la documentación recibida de los participantes, la cual pasará a integrar una base de datos que podrá ser utilizada de manera agregada por los Organizadores en la preparación de eventuales proyectos de investigación o divulgación relativos a innovación en el sector forestal. Asimismo, los Organizadores podrán usar la documentación presentada por una postulación como ejemplo para fines comunicacionales, de aplicación en la producción del evento de entrega del premio o de fomento de la cultura innovadora del sector forestal, sujeta a la aprobación previa de los concursantes en cada oportunidad.

Los organizadores se reservan el derecho de mencionar a los concursantes, finalistas y ganadores, así como la información concerniente a sus postulaciones, en las publicaciones que se pudiesen realizar.

9.- Tratamiento de la información y Protección de Datos

Se garantiza el correcto tratamiento de la información facilitada de acuerdo con la legislación vigente, a cuyo efecto los participantes quedan informados y autorizan que los datos personales sean incorporados a un fichero automatizado.

10.- Aceptación de las Bases

La participación en la convocatoria supone la aceptación expresa de estas bases en todos y cada uno de sus puntos, así como cualquier resolución que pueda adoptarse por la Organización y/o el Jurado en cuestiones no previstas en las mismas.